



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Cierre de operaciones desde el 16 de marzo hasta el 30 de marzo a tenor con Orden Ejecutiva

Estimados miembros de la industria financiera, empleados de la OCIF y público en general:

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (la “OCIF”) ha estado vigilante ante la declaración de *Estado de Emergencia* por la Honorable Gobernadora Wanda Vázquez Garced y la Orden Ejecutiva emitida por ella en el *Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023* en vista de la rápida diseminación global del COVID-19 y la expectativa de los científicos de que en los próximos días se confirmen más casos de contagio en Puerto Rico.

En la Sección 4ta. de los Por Tantos de la Orden Ejecutiva emitida el 15 de marzo de 2020 por la Honorable Gobernadora de Puerto Rico (la “OE-2020-023”) “... SE ORDENA el cierre de las operaciones de gubernamentales, excepto de aquellas relacionadas a servicios esenciales...”.

A la luz de la antedicha OE-2020-023, en caso de surgir cualquier emergencia que exija acción inmediata de la OCIF, favor comunicarse mediante correo electrónico con Subcomisionado de Instituciones Financieras, Lcdo. Alejandro Blanco Dalmau a la siguiente dirección electrónica: alejandrob@ocif.pr.gov

A menos que posteriormente se disponga algo diferente, la OCIF regresará a su calendario normal de operaciones a partir del 31 de marzo de 2020.

Contamos con su cooperación y agradecemos su buena voluntad en momentos como estos.